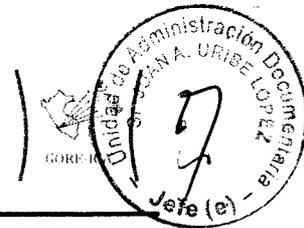




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0050 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **06 MAR. 2015**

**VISTO**, el Informe N° 053-2015-GORE-ICA/GRINF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública n.º 0001-2010-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra n.º 002-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO EJECUTOR NASCA, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica"**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 0038-2015-GORE-ICA/GGR de 10.Feb.2015, fue designado el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención, conformado por siguientes profesionales: Ing. CIP Juan Edwin Luna Arce (Presidente), Ing. CIP Jaime de la Cruz Aguado y la Ing. CIP Angélica Parra Lévano;

Que, con fecha 03.Mar.2015, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe n.º 0285-2015-SGO a través del cual comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que: "(...) a través de las R.G.G.R. N° 0038-2015-GORE-ICA/GGR Y R.G.G.R. N° 0041-2015-GORE-ICA/GGR se designó el Comité de Constatación Física e Inventario de las obras citadas en el asunto, en el cual tiene como Presidente del Comité al Ing. Juan Luna Arce, trabajador de la Gerencia Sub Regional de Nasca, quien pone inconvenientes para cumplir con lo dispuesto en el acto resolutorio, advirtiendo constantemente su renuncia (...)", Así mismo preciso "(...) el suscrito propone a la Ing. Zoila Quijandria Ramos en reemplazo del Ing. Juan Luna Arce, debido a la inestabilidad laboral del ingeniero, motivo por la cual se propone la reconfirmación del comité (...)" Razón por la cual, la Sub Gerencia de Obras solicitó la reconfirmación del comité de constatación física e inventario, indicando que estaría conformado por la Ing. Zoila Quijandria Ramos en calidad de Presidente y por los Ingenieros Jaime de la Cruz Aguado y Angélica Parra Lévano en calidad de miembros, propuesta que conto con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe n.º 053-2015-GORE-ICA/GRINF de 03.Mar.2015;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia menciona, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** El Comité de Constatación física e Inventario de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VISTA ALEGRE - ICA"**, que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. CIP Zoila Quijandria Ramos
Miembro	:	Ing. CIP Jaime de la Cruz Aguado
Miembro	:	Ing. CIP Angélica Parra Lévano

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Subgerencia de Obras; a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; al Consorcio Ejecutor Nasca, representado por la persona de Piero Valenzuela Aylas, en el domicilio común señalado en la Carta s/n de 17.Feb.2015 - Registro n.º 01381, sito en Av. La Encalada 1471, Interior 01, Urbanización Polo Hunt, distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima; al Consorcio Supervisor Nasca - Vista Alegre, representado por la persona Edgardo Alcido Acevedo Torres, sito en Urb. Ciudadela Magisterial Mza. O, Lt. 9 calle Las Palmeras Ica; a los integrantes designados para la conformación del Comité a que se refiere el artículo precedente; así como a los otros órganos y unidades orgánicas a los que corresponda notificar, conforme a ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ABOG. CARLOS RAMON RODA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

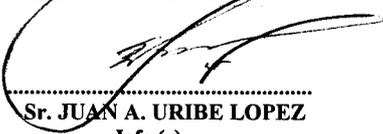


Ica, 09 de Marzo 2015|  
Oficio N° 0274-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0050-2015 de fecha 06-03-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)